
LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID HA APROBADO HOY EN CONSEJO DE GOBIERNO AYUDAS EXTRAORDINARIAS AL ESTUDIO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2013-14

- Las bases de la convocatoria del Programa de Ayudas se publicarán en septiembre de 2013
- El plazo de presentación de solicitudes será del 3 al 21 de marzo de 2014

Madrid, 26 de julio de 2013.- Con el objetivo de promover el principio de igualdad de oportunidades en el derecho a la educación garantizado en la Constitución Española y con objeto de que nadie quede excluido del estudio en la universidad por razones económicas, el rector de la Universidad Complutense, en solidaridad con los estudiantes con rentas más bajas para hacer frente al precio de matrícula, agravado por el desorbitado incremento de los precios de los estudios universitarios oficiales aprobados por la Comunidad de Madrid, ha presentado hoy al Consejo de Gobierno de la UCM la creación del **Programa de Ayudas Extraordinarias al Estudio de la UCM para el curso académico 2013-2014**, con cargo al presupuesto ordinario de la Universidad de 2014.

Podrán solicitar estas ayudas extraordinarias los estudiantes matriculados en el curso 2013-2014 en títulos de Grado, Licenciado, Diplomado, Ingeniero, Ingeniero Técnico o Máster, según unos criterios académicos y económicos.

La cuantía de las ayudas será variable y será acordada por una **Comisión de Selección creada específicamente para la resolución de estas Ayudas en función del crédito que se asigne en el presupuesto** ordinario de la Universidad Complutense de Madrid para el ejercicio 2014 y del número de solicitantes que resulten beneficiarios.

El Vicerrectorado de Estudiantes elaborará las **bases y publicará la convocatoria del programa de Ayudas Extraordinarias al Estudio en la UCM en el transcurso del mes de septiembre de 2013**, en los tablones del Servicio de Becas de la UCM (Edificio de Estudiantes, Av. Complutense s/n) y en la siguiente dirección de internet: <http://www.ucm.es/becas-ayudas>.